

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 265 Martes 3 de noviembre de 2009

Sec. IV. Pág. 135169

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37419 *MADRID*

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 920/09, en el que recayó Auto de fecha 27 de octubre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad, Unitec-Unión de Tiendas Especialistas en Comunicaciones S.A., con CIF A-81188856".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 28 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090078650-1